



ALCALDÍA DE
LA DORADA

MUNICIPIO DE LA DORADA

FECHA DE ELABORACIÓN

ACTA DE PAGO FINAL

Contrato CD-585-LD-2025

18/12/2025

INFORMACIÓN CONTRATISTA O ASOCIADO	TIPO DE PERSONA	NATURAL	JURÍDICA	☒	REGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS	COMÚN	☒	SIMPLIFICADO
	RAZÓN SOCIAL	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.						
	NIT	810004450-8						
INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	NÚMERO	CD-585-LD-2025	VALOR TOTAL	\$ 137.093.490,00	CDP	1105	RP	3090,
	VIGENCIA	2025	DESDE	06/11/2025	HASTA	15/12/2025		
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO								
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PROTECCIÓN, LIMPIEZA Y RESTAURACIÓN DE LOS CUERPOS HIDRICOS Y FAJAS FORESTALES PROTECTORAS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.								
PERIODO DEL INFORME	PERÍODO	DESDE 2025-11-06 HASTA 2025-12-15	DÍAS	NA	NÚMERO DE PAGO	FINAL		
OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN?	SI	☒	NO					

INFORMACIÓN APORTES SEGURIDAD SOCIAL PERSONA JURÍDICA

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

- El día 18-12-2025, se reunieron El/La Sr(a). WINDER PADILLA MARZOLA, en calidad de supervisor(a) , y El/La Señor(a) JOSE ALVARO BEDOYA OROZCO, identificado(a) con cédula No. 10189420 de LA DORADA, en calidad de representante legal de la empresa EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P. con el fin de realizar la entrega del informe de los servicios a la Secretaría General y Administrativa, conforme al objeto del contrato antes reseñado.
- Certifico que los documentos son legítimos.
- Anexo Factura cuando haya lugar, fotocopia de los aportes obligatorios a salud, pensión, ARL y certificación de la cuenta AFC si aplica, del respectivo periodo, según las obligaciones del contrato.
- En calidad de contratista certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta. Artículo 4 Decreto 2271 18 de junio de 2009.

CERTIFICADO DEL SUPERVISOR

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO

DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO		DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO, RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACION ESTIPULADAS EN EL CONTRATO
1	La entidad asociada aportará experiencia y conocimiento en el cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del contrato interadministrativo.	Verificadas las evidencias reportadas por el contratista, se observa que dio cumplimiento a la obligación correspondiente.
2	La entidad asociada adelantará las gestiones que se requieren para garantizar las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo	Verificadas las evidencias reportadas por el contratista, se observa que dio cumplimiento a la obligación correspondiente.
3	La entidad asociada deberá en la ejecución de este acto contractual, aportar el recurso humano necesario para la ejecución del contrato interadministrativo.	Verificadas las evidencias reportadas por el contratista, se observa que dio cumplimiento a la obligación correspondiente.
4	La entidad asociada deberá preparar informe mensual de avances, parciales y final y demás documentos que le sean solicitados por el supervisor del contrato y reportar el desarrollo de sus actividades en cumplimiento del objeto.	Verificadas las evidencias reportadas por el contratista, se observa que dio cumplimiento a la obligación correspondiente.
5	La entidad asociada deberá ejecutar el contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos.	Verificadas las evidencias reportadas por el contratista, se observa que dio cumplimiento a la obligación correspondiente.
6	La entidad asociada deberá sensibilizar a la población aledaña al caño san javier mediante cuatro (4) talleres de capacitación tipo conferencia, cada taller será impartido a grupos de 20 personas, con una duración de 3 horas (cada taller), el tallerista deberá ser profesional en áreas ambientales; la socialización, sensibilización y difusión será dirigida a población aledaña al área a intervenir (caño san javier) educando a miembros líderes comunitarios, estudiantes y comunidad en general en las siguientes temáticas: control de inundaciones, buenas prácticas ecológicas, separación en la fuente, contaminación ambiental entre otras, promoviendo el sentido de pertenencia por el patrimonio hídrico y las riquezas naturales existentes.	Verificadas las evidencias reportadas por el contratista, se observa que dio cumplimiento a la obligación correspondiente.
7	La entidad asociada deberá realizar las acciones tendientes y necesarias para la recuperación y protección de la fuente hídrica, mediante la campaña, con la población beneficiada (30 personas) las cuales deberá realizar las jornadas de limpieza y descontaminación de manera manual y diaria durante 30 días, del caño san javier (6,1 kilómetros ambos lados). las personas beneficiadas dispondrán de elementos distintivos (gorra y camiseta) con la imagen de la campaña y sus epp (botas, gafas y guantes) cada persona vinculada a la campaña deberá estar afiliada al sistema de seguridad social integral.	Verificadas las evidencias reportadas por el contratista, se observa que dio cumplimiento a la obligación correspondiente.
8	La entidad asociada deberá realizar las acciones tendientes y necesarias para la protección de la fuente hídrica mediante la disposición final adecuada de materiales extraídos del caño san javier; ello implica la gestión y manipulación segura y eficiente de los materiales obtenidos durante toda la campaña (residuos sólidos, orgánicos, inorgánicos, inertes, residuos rcdds, residuos raee, incluye transporte.	Verificadas las evidencias reportadas por el contratista, se observa que dio cumplimiento a la obligación correspondiente.



9	La entidad asociada deberá realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y uso correcto de los ep, así mismo la realización de pausas activas con la población beneficiada (30 personas) a través de un profesional en seguridad y salud ocupacional.	Verificadas las evidencias reportadas por el contratista, se observa que dio cumplimiento a la obligación correspondiente.
10	La entidad asociada deberá realizar el mantenimiento fitosanitario de 6 hectáreas (1110 árboles por hectárea) teniendo en cuenta el porcentaje de mortalidad se consideran la resiembra de 122 árboles por ha (10% de pérdidas), los mantenimientos se deberán realizar en las fajas forestales del río la miel, predios los ingleses y predio santa rita en la vereda la atarraya, los árboles para resembrar deberán tener una altura que oscila entre 0.30 a 0,50 mts, bien lignificado, la bolsa de siembra recomendada es de 2 kilos, plántulas vigorosas y sin problemas fitosanitarios	Verificadas las evidencias reportadas por el contratista, se observa que dio cumplimiento a la obligación correspondiente.
11	La entidad asociada deberá atender el cumplimiento de las normas que disponen la afiliación y pago del régimen de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, tanto del personal administrativo, como el personal operativo que se contrate para efectos de desarrollar las actividades aquí descritas	Verificadas las evidencias reportadas por el contratista, se observa que dio cumplimiento a la obligación correspondiente.
12	La entidad asociada deberá gestionar, de ser necesario, los permisos, licencias, autorizaciones y trámites para desarrollo del objeto contractual	Verificadas las evidencias reportadas por el contratista, se observa que dio cumplimiento a la obligación correspondiente.
13	La entidad asociada deberá presentar informes administrativos y financieros para dar cuenta de las actuaciones desarrolladas incluyendo registros fotográficos y demás soportes a que hubiere lugar	Verificadas las evidencias reportadas por el contratista, se observa que dio cumplimiento a la obligación correspondiente.
14	La entidad asociada deberá constituir las garantías exigidas en el presente contrato, restablecer su valor y ampliar su vigencia en caso de requerirse	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de las entidades públicas contratantes, la forma de pago, el manejo de los recursos, la vigilancia del contrato y especialmente el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, que a su tenor establece: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no quedo inmersa en los documentos previos." para este caso no se exigió pólizas en el presente proceso de contratación
15	La entidad asociada deberá cumplir con el objeto del contrato en las condiciones de calidad y tiempo definidas en el mismo	Verificadas las evidencias reportadas por el contratista, se observa que dio cumplimiento a la obligación correspondiente.

Productos y/o Otros Anexos

	NOMBRE DEL ANEXO Y/O EVIDENCIA	FORMATO	RUTA UBICACIÓN DEL ANEXO
1	ANEXO 1 Hoja de vida EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	DIGITAL	INFORME FINAL ANEXO 1 Hoja de vida EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
2	ANEXO 2 Visitas periódicas del supervisor	DIGITAL	INFORME FINAL - ANEXO 2 Visitas periódicas del supervisor
3	ANEXO 3 - PERSONAL DISPUESTO	DIGITAL	INFORME FINAL - ANEXO 3 - PERSONAL DISPUESTO
4	ANEXO 4 - INFORME MENSUAL	DIGITAL	CD-Informe1-ANEXO 4 - INFORME MENSUAL
5	ANEXO 5 Evidencia fotográfica y soporte estudio previo	DIGITAL	INFORME FINAL ANEXO 5 Evidencia fotográfica y soporte estudio previo
6	ANEXO 6 - Capacitaciones comunidad	DIGITAL	INFORME FINAL ANEXO 6 - Capacitaciones comunidad
7	ANEXO 7 Evidencia fotografica de labores y planillas de seguridad	DIGITAL	INFORME FINAL ANEXO 7 Evidencia fotografica de labores y planillas de seguridad
8	ANEXO 8 - Certificado de disposición final y evidencia fotografica	DIGITAL	INFORME FINAL ANEXO 8 - Certificado de disposición final y evodencia fotografica
9	ANEXO 9 - INFORME SST	DIGITAL	Informe final ANEXO 9 - INFORME SST
10	ANEXO 10 - INFORME SIEMBRA	DIGITAL	INFORME FINAL ANEXO 10 - INFORME SIEMBRA
11	ANEXO 11 PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL	DIGITAL	CD-Informe1-ANEXO 11 - SEGURIDAD SOCIAL
12	ANEXO 12 Oficio informativo de labores	DIGITAL	INFORME FINAL ANEXO 12 Oficio informativo de labores
13	ANEXO 13 Relación actividades administrativas y financieras	DIGITAL	CD-Informe1-ANEXO 13 - ANEXO 13 Relación actividades administrativas y financieras
14	No se exigieron polizas	DIGITAL	INFORME FINAL No se exigieron polizas
15	ANEXO 4 Infome actividades ANEXO 5 Evidencia fotográfica	DIGITAL	INFORME FINAL ANEXO 4 Infome actividades ANEXO 5 Evidencia fotográfica

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

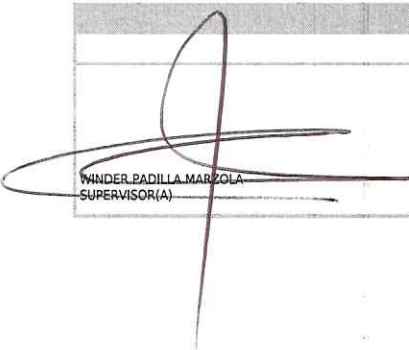
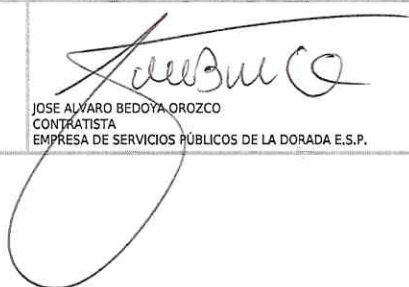
NOMBRE	WINDER PADILLA MARZOLA	CARGO	DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO	CIUDAD	LA DORADA
1. En mi calidad de supervisor(a) del presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el informe remitido, para su inclusión en el expediente del contrato, razón por la cual autorizo el pago.					

BALANCE FINANCIERO

	Valor Contrato	Saldo Contrato	Valor Facturado	Amortización	Valor a Pagar	Saldo Amortización
VALOR CONTRATO	137.093.490,00	137.093.490,00	-	-	-	-
ANTICIPO 30,00%	-	-	-	-	41.128.047,00	41.128.047,00
PAGO FINAL	-	-	137.093.490,00	41.128.047,00	95.965.443,00	\$0
RESUMEN EJECUCIÓN	137.093.490,00	\$0	137.093.490,00	41.128.047,00	95.965.443,00	\$0

VALOR TOTAL A PAGAR: NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. \$95.965.443,00

 ALCALDÍA DE LA DORADA	MUNICIPIO DE LA DORADA	FECHA DE ELABORACIÓN
	ACTA DE PAGO FINAL Contrato CD-585-LD-2025	18/12/2025

ESPACIO PARA FIRMAS		
 WINDER PADILLA MARZOLA SUPERVISOR(A)		 JOSE ALVARO BEDOYA OROZCO CONTRATISTA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.

Contrato CD-585-LD-2025	Cra 3 N. 14-76 La Dorada, Código Postal 175031. PBX (6)8572013 Ext. 216 Email: alcaldia@ladorada-caldas.gov.co www.ladorada-caldas.gov.co		Página número 3 - de 3 páginas
Elaboró: WINDER PADILLA MARZOLA 18 de Diciembre de 2025 09:59:34	Revisó: WINDER PADILLA MARZOLA 18 de Diciembre de 2025 09:59:34	Aprobó: WINDER PADILLA MARZOLA 18 de Diciembre de 2025 09:59:34	Imprimió: WINDER PADILLA MARZOLA 18 de Diciembre de 2025 09:59:34